



H. XIV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE
COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"

San José del Cabo, Baja California Sur, a 24 de mayo de 2024
Oficio Número: CGM/DMTAIP/536/2024.
Asunto: Incompetencia

NO COMPETENCIA

**C. ANA MARGARITA ARÁMBURO OSUNA
P R E S E N T E:**

Por medio del presente y en atención a su solicitud de Información recibida en esta Dirección el 23 de mayo de 2024, con folio de solicitud **030077824000234** que a la letra dice:

"¿A dónde se fue el presupuesto de Fonatur y quién está encargado/a del mantenimiento de la zona turística de San José del Cabo?" (Sic) {Énfasis añadido}.

De conformidad con las facultades conferidas dentro del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos B.C.S. a cada una de las áreas administrativas, así como organismos Descentralizados, le comunico que la información requerida en su solicitud **No es Competencia** de este H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur. Asimismo, me permito comunicarle que el sujeto obligado competente es:

Con fundamento en los artículos 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 42 y 63 de la Ley General de Turismo, la Secretaría de Turismo de la Administración Pública Federal, por lo que me permito proporcionarle los datos de contacto publicados por la SECTUR de su Unidad de Transparencia:

Dirección: Schiller N°. 138 Planta Baja, Col. Chapultepec Morales, Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México.

Numero: (55) 3003 16 00 Ext. 2933

Correo: unidaddeenlace@sectur.gob.mx

Página oficial: <https://www.sectur.gob.mx/gobmx/transparencia-3/acceso-a-la-informacion/>

Lo anterior se hace de su conocimiento en apego a lo señalado por el artículo 131 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, que a la letra dice: "Cuando las unidades de Transparencia *Adviertan la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la Información deberán de comunicarlo al solicitante, dentro de los 3 días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poder determinarlo, señalarán al solicitante el o los sujetos obligados competentes.* (Sic) {Énfasis añadido}.

Sin más al momento, teniendo por atendida en tiempo y forma la solicitud de información referida, nos reiteramos a sus enteras órdenes para seguir brindándole atención en el acceso a la información pública del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.

A T E N T A M E N T E


LIC. MIGUEL ORNELAS ROJO

**DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.**